



DIF MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

Acta: Primera Sesión Ordinaria
Comité de Transparencia
Fecha: 25 de marzo del 2025
Número: 01

Con domicilio en Privada de la Juventud No. 139, C.P. 78480 Mexquitic de Carmona, S.L.P. a 25 de marzo del dos mil veinticinco, siendo las 11:15 am horas, en el Sistema Municipal para el Desarrollo SMDIF de Mexquitic de Carmona, se reunieron: Lic. Alondra Valeria Hernández Rodríguez en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Yazmin Lizbeth Hernández Zavala en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia y la C. Mā. Victoria Hernández Milán en su carácter de integrante del comité de transparencia con voz y voto del mismo. Todos ellos Integrantes del comité de Transparencia del SMDIF de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

ORDEN DEL DIA

El desahogo del orden del día la secretaria técnica del Comité de Transparencia da lectura del mismo.

- I. Pase de lista
- II. Informe de solicitudes de información recibidas
- III. Se solicita aprobación de plazo y clasificación de información confidencial
- IV. Se somete a votación
- V. Se delibera autorización o no de plazo
- VI. Cierre de la sesión

PRIMER PUNTO

Se realiza pase de lista

SEGUNDO PUNTO

Toma la palabra la Directora de Unidad de Transparencia, he informa que: El día 19 de marzo del año 2025 y 23 de marzo se recibieron 2 solicitudes de información vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: 241489625000005 y 241489625000006, la cual de la primer solicitud mencionada nos solicitan: Copia simple de curriculum vitae de los titulares y responsables de todas las áreas de acuerdo con el organigrama vigente del sujeto obligado y de la segunda solicitud de información antes mencionada nos piden lo siguiente: Casos atendidos, medidas de protección emitidas, niñas, niños y adolescentes bajo resguardo, coordinación con otras instancias, acciones de prevención, denuncias presentadas, casos de adopción, recursos asignados, capacitación del personal, evaluaciones y auditorias, esta ultima se turno al departamento de Procuraduría de este SMDIF de Mexquitic de Carmona. Ambas solicitudes serán contestadas, sin embargo, por la complejidad y la



DESARROLLO
INTEGRAL DE
LA FAMILIA

MEXQUITIC
DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

PRIVADA DE LA JUVENTUD No. 139, C.P. 78480 MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.
TELÉFONO (444)855 30 47





2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

DIF MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO

Para la contestación de los datos requeridos, solicitamos la ampliación de plazo de 20 días para la contestación de dichas solicitudes, los motivos son los siguientes:

- I. La primera solicitud requiere los datos de los titulares de cada área, referente a curriculum vitae de los mismos, de la cual se realizará una versión publica de cada uno de estos.
- II. La segunda solicitud requiere datos del área de procuraduría, donde se manejan datos de menores de edad, por lo cual harán la entrega de la información solicitada, pero con el debido cuidado de salvaguardar la identidad e integridad de cada uno de los casos involucrados.

TERCER PUNTO

Tratándose de solicitudes que involucran datos personales se solicita al Comité de Transparencia de su aprobación para la clasificación de la información de los titulares de este sujeto obligado, como información confidencial con fundamento en el artículo 114 que a la letra dice: La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en, la Ley General y esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Tratamiento intensivo o relevante

ARTÍCULO 106: Para efectos de la presente Ley, se considerará que se está en presencia de un tratamiento intensivo o relevante de datos personales, el cual amerita una evaluación de impacto a la protección de datos personales, en función de los siguientes factores: I. El número de titulares; II. El público objetivo; III. Los riesgos inherentes a los datos personales a tratar; IV. La sensibilidad de los datos personales; V. Las transferencias de datos personales que se pretenden efectuar y su periodicidad, en su caso; VI. El desarrollo de la tecnología utilizada, en su caso; VII. La relevancia del tratamiento de datos personales en atención al impacto social o, económico del mismo, o bien, del interés público que se persigue, y VIII. Los demás factores que la CEGAIP determine

De la misma manera se solicita se apruebe el plazo de 20 días hábiles para la recabación de información y posterior la contestación de las solicitudes requeridas. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 132 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 de la ley federal de transparencia y acceso a la información publica y correlativos del artículo 134 de la ley de transparencia y acceso a la información publica del estado de San Luis Potosí.

CUARTO PUNTO

Toma la palabra la secretaria del comité de transparencia, para someter a votación el plazo que se solicita para la clasificación de datos personales



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO

"CUIDAMOS DE TI, CUIDAMOS DE TODOS"

PRIVADA DE LA JUVENTUD No. 139, C.P. 78480 MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

TELÉFONO (444)855 30 47





2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

DIF MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO

Confidencial, para dar respuesta a las solicitudes de información con folio 241489625000005 y 241489625000006.

QUINTO PUNTO

Toma la palabra la secretaria de este comité de transparencia estipulando que acepta el plazo de 20 días hábiles para responder las solicitudes de información antes mencionadas, así mismo la clasificación de datos personales como confidenciales, por unanimidad de votos de parte de este comité de transparencia de acuerdo y con fundamento en los artículos 132 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, 135 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, y los correlativos del artículo 154 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí.

Reiterando al solicitante nuestro compromiso de proporcionarle la información solicitada dentro del plazo adicional establecido, agradecemos su comprensión.

SEXTO PUNTO

Sin mas por tratar se da por terminada la sesión ordinaria siendo las 12:09 pm del día 25 de marzo del año 2025.

LIC. ALONDRA VALERIA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Titular y Presidenta del Comité de Transparencia del
SMDIF de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

C. YAZMIN LIZBETH HERNANDEZ ZAVALA
Secretaria del Comité de Transparencia del
SMDIF de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

C. MA. VICTORIA HERNANDEZ MILAN
Integrante del Comité de Transparencia del
SMDIF de Mexquitic de Carmona con voz y voto



DESARROLLO
INTEGRAL DE
LA FAMILIA

MEXQUITIC
DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

"CUIDAMOS DE TI, CUIDAMOS DE TODOS"

PRIVADA DE LA JUVENTUD No. 139, C.P. 78480 MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

TELEFONO (444)855 30 47

